

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

(Gaceta del día 26 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Sección facultativa de Montes.

Con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias insertos en el BOLETÍN OFICIAL

de esta provincia núm. 186, correspondiente al día 9 de Septiembre último y al de las económicas que se encuentran á disposición del público en los sitios en que ha de verificarse la licitación, se sacan á tercera subasta, que se celebrará en la fecha y hora que se expresan y tipos de tasación que se mencionan, los productos que se detallan en la relación de fecha de hoy.

Los Alcaldes de los pueblos donde se verifiquen las subastas darán cuen-

ta inmediata á esta Delegación del resultado de aquéllas tan pronto tengan lugar y remitirán oportunamente copia del acta de las mismas aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 7.º de la Real orden de 14 de Agosto de 1900.

Palencia 26 de Octubre de 1911.—El Delegado de Hacienda, Alfonso Shelly.

Relación que se cita.

TÉRMINOS MUNICIPALES.	NOMBRE DE LOS MONTES.	CLASE Y CANTIDAD DEL APROVECHAMIENTO.	FECHA DE LAS SUBASTAS.	Tasación anual ó tipo de subasta. — Pesetas.	SITIO DONDE HA DE CELEBRARSE LA LICITACIÓN.	Horas de subasta
Ampudia.....	Torozos.....	Caza menor.....	11 Noviembre próximo	150	Casa Consistorial de Ampudia..	12
Población de Cerrato.	Carralba.....	Idem idem.....	Idem idem idem.....	37'50	Idem idem de Población.....	12
Vertabillo.....	La Tiñosa.....	Idem idem.....	Idem idem idem.....	375	Idem idem de Vertabillo.....	12
Palencia.....	El Viejo.....	Pastos para 2.500 reses lanares y 50 cabrias...	Idem idem idem.....	2.418'75	Idem idem de Palencia.....	12

Palencia 26 de Octubre de 1911.—El Ingeniero Jefe de la Región, Ramón Adarraga.

Ayuntamientos.**Hontoria de Cerrato.**

La matrícula de subsidio industrial de este distrito municipal, correspondiente al año de 1912, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ella comprendidos enterarse de su clasificación y cuota y hacer dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas, pasado el cual no serán atendibles.

Hontoria de Cerrato 20 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Nicasio Ayuso.

Pomar.

La matrícula industrial de este distrito se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días con objeto de oír reclamaciones.

Pomar 26 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Eulogio Gómez.

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir durante el próximo año de 1912, se halla expuesto al público por término de quince días con objeto de oír reclamaciones.

Pomar 26 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Eulogio Gómez.

TAMARA.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 22 del actual, para cubrir el déficit de 2.500 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1912, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Precio de la unidad. — Ptas. Cts.	Derechos en unidad. — Ptas. Cts.	Número de unidades que se cal- culan de consumo	Producto anual calculado. — Ptas. Cts.
Paja de todas clases..	100 klgms.	2 »	» 50	2 500	1 250 »
Huevos.....	2 docenas..	2 »	» 50	2 500	1 250 »

Támara 24 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Juan Martínez.—El Secretario, C. Velasco.

MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA.

RELACIÓN de las alhajas, ropas y muebles que se anuncian á subasta pública para el día 19 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana en la sala de dicho establecimiento.

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACION. — Pesetas.
DE PRIMERA SUBASTA.		
Alhajas.		
608	Imperdible oro con brillante.	25
620	Una cucharilla para azúcar.	4
323	Un sonajero de plata y un rosario de nácar dorado.	8
637	Dos cubiertos de plata, peso nueve y media onzas.	25
642	Un reloj cajas de plata, un cuchillo mango de plata, dos cucharillas de plata y un alfiler palomo.	10
669	Un reloj Remontuar cajas de oro, un alfiler de corbata con perlas y diamantes, un reloj cajas de oro Remontuar con iniciales, un collar cadena con remate de cruz de oro con diamantes y un par pendientes oro con diamantes y piedra de color.	145
Ropas y muebles.		
2616	Dos enaguas, una falda de franela, un retazo de seda, un retazo de paño y dos varas de lana.	7
2617	Una sábana, dos almohadones y un retazo de paño.	5
2663	Una capa de paño de Astudillo, sin embozos.	8
2704	Una chaqueta de paño.	3
2706	Un abrigo de paño.	7
2713	Una colcha de lana.	7
2786	Una chaqueta y chaleco de paño.	3
2799	Dos cortinones.	5
2803	Dos camisetas y una falda de franela.	3
2804	Una chaqueta, chaleco y pantalón de paño.	10
2823	Dos sábanas y un mantón de lana.	11
2842	Una chaqueta y pantalón de dril y un pantalón de lanilla.	5
2845	Una falda de algodón y un abrigo de percal.	5
2906	Tres mantillas de muletón, un mantón de punto y cinco varas de dril.	9
2989	Una enagua, una camisa de mujer y un delantal.	5
2991	Una sábana y dos almohadones.	7
8	Dos sábanas.	5
39	Veinticuatro servilletas y dos manteles.	20
63	Un pañuelo de crespón.	4
132	Cuatro sábanas, tres faldas de percal y un refajo de algodón.	20
225	Dos enaguas y dos camisas de mujer.	7
281	Un abrigo de paño.	7
285	Una falda y chaquetilla de lana, una toquilla de lana y cuatro varas de franela.	9
293	Una sábana y una nube de pelo cabra.	7
301	Un tapabocas.	5
364	Una chaqueta de paño y una blusa de algodón.	3
370	Una chaqueta de paño.	3
460	Una chaqueta y pantalón de dril y un chaleco de piqué.	5
473	Dos sábanas.	5
482	Una falda y chaquetilla de lana.	3
489	Cuatro camisas de mujer y tres pantalones de lienzo.	15
508	Una chaqueta y chaleco de lanilla.	3
521	Cinco calzoncillos.	5
558	Una capa de paño, embozos de felpa.	8
572	Tres sábanas, un almohadón, una enagua y un cortinón.	9
598	Una capa de paño, embozos de astracán.	12
617	Una capa de paño, embozos de astracán.	12
673	Un manteo de muletón y dos enaguas.	3
686	Dos sábanas.	5
706	Una colcha de algodón de punto.	9
711	Una falda de lana.	9
720	Una falda y chaquetilla de merino.	13
770	Una manta de viaje y un pañuelo alfombrado.	25
791	Una colcha de seda.	40
910	Una sábana, un almohadón, una mantilla bayeta y una falda percal.	5
946	Una colcha de lana.	10
950	Una colcha de percal y dos pañuelos de seda.	7
998	Una colcha de lana.	5
1029	Un pantalón de paño.	2
1072	Una camiseta, una enagua y un pantalón de punto.	5
1135	Una falda y chaquetilla de lana, un cubre mantillas, un faldón de piqué y una mantilla toalla.	15
1153	Una colcha de yute, una mantilla toalla, una falda de seda y otra de merino.	18
1156	Una sábana, dos almohadones y una camisa de mujer.	11
1231	Una camisa de mujer, un pañuelo de seda y una mantilla toalla.	7
1232	Un abrigo de gerga, un justillo y una enagua.	3

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACION. — Pesetas.
1258	Una toquilla de lana, dos almohadones y una camiseta.	3
1263	Una colcha de damasco, otra de fábrica, un pañuelo de Manila, otro alfombrado, dos retazos de algodón, tres sábanas, un pisa platos, cuatro almohadones, un mantel, veinticuatro servilletas, seis cubre bandejas, tres pantalones, una chaqueta y chaleco de paño.	60
1264	Una colcha de algodón, una mantilla muletón y doce servilletas.	3
1281	Una colcha de yute, un calzoncillo, una camisa de hombre y una toalla.	5
1292	Tres sábanas, un mantel y dos pañuelos de seda.	15
1306	Una sábana, dos almohadones, una camisa de mujer y dos pantalones de lienzo.	14
1323	Un manto de merino, dos pañuelos de seda y una vara de tela de hilo.	7
1330	Una falda y chaquetilla de lana.	9
1333	Una sábana y dos almohadones.	3
1348	Un pañuelo de Manila y un manto de seda.	13
1380	Una falda y chaquetilla de lana, una chaquetilla de franela y una mantilla toalla.	11
1536	Un pantalón y chaleco de paño.	3
1574	Cuatro almohadones, dos toallas, dos servilletas y una mantilla de piqué.	6
1575	Una colcha de algodón de fábrica.	5
1611	Una chaqueta de paño.	3
1639	Un chal de lana.	5
1711	Un mantón de lana.	7
1735	Un almohadón, una toalla, una camisa de hombre sin hacer y un tapabocas pequeño.	2
1736	Un retazo de seda y un pantalón de lienzo sin hacer.	5
1759	Dos sábanas y una camisa de mujer.	10
1790	Una sábana y un almohadón.	3
1800	Una capa de paño, embozos de veludillo.	10
1802	Una sábana y dos camisas de mujer.	7
1809	Una chaqueta de astracán.	8
1811	Dos sábanas, dos almohadones y un mantel.	7
1817	Una capa de paño, embozos de lana.	15
1860	Dos enaguas, un mantel, doce servilletas y una toalla.	5
1870	Un catre de hierro.	7
1874	Un faldón de merino y una chaquetilla de terciopelo.	7
1902	Dos colchas de algodón y otra de lana.	15
1914	Una falda de merino.	3
1928	Un refajo de muletón y dos enaguas.	7
1947	Una colcha de lana.	13
1974	Un mantel, dos toallas, dos varas de franela y dos almohadones.	3
1981	Una falda de algodón.	5
1985	Una falda de merino y dos sábanas.	7
1988	Cinco almohadones y una camiseta.	3
2012	Dos fundas de colchón.	7
2019	Una falda y chaquetilla del Carmen con escudo.	8
2076	Una sábana, un mantón de algodón y una enagua.	5
2150	Una mantilla toalla.	5
2175	Una falda de percal, un mantel, dos enaguas, una mantilla de muletón y una toalla.	11
2243	Dos cortinas y cuatro servilletas, dos sábanas y dos fundas de almohada.	12
2347	Un pañuelo de seda.	5
2376	Una colcha de algodón de punto.	9
2425	Una colcha de algodón de punto.	7
2430	Una capa de paño, sin embozos.	8
2439	Una camisa de mujer, un calzoncillo y una camisa de hombre.	5
2474	Una sábana, dos almohadones y una enagua.	7
2479	Un manteo de algodón de punto.	3
2525	Una falda de merino.	5
2533	Una colcha de algodón de punto.	11
2557	Tres camisas de mujer, tres enaguas, un mantel y seis servilletas.	16
2590	Una colcha de algodón de fábrica.	3
2653	Una colcha de algodón, una blusa de franela, un mantel y una camisa de hombre.	7
2697	Una falda de franela y un abrigo de paño.	9
2746	Una falda de merino.	5
2761	Un paraguas de seda.	3
2776	Dos sábanas, tres pañuelos de seda, un moquero y dos cintas de seda.	7
2780	Una colcha de algodón de punto.	7
2921	Un cubre mantillas y un pantalón de punto.	3
17	Dos camisas una de mujer y otra de hombre, una enagua y un pantalón de franela.	3
23	Un pañuelo de crespón y una chaquetilla de pañete.	5
27	Una sábana, tres almohadones, seis varas lienzo una más fino, un calzoncillo y cinco varas de percal.	7
73	Una mantilla toalla.	7
106	Una falda de merino.	7
140	Un abrigo de paño.	5
251	Un tapabocas de lana.	11
291	Cuatro enaguas, dos camisas de mujer, un pantalón de lienzo y dos almohadones.	13

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACION — Pesetas.
292	Dos colchas de algodón de fábrica.	9
325	Una falda de merino y un retazo de mezcla.	7
336	Una colcha de algodón de fábrica.	5
341	Dos chaquetas, dos chalecos y dos pantalones de paño.	8
394	Un almohadón, un mantón de punto de niña y una cubierta de idem.	2
450	Un colchón de lana para cama.	12
555	Una colcha de algodón de fábrica.	5
658	Una falda de mezcla y un tapabocas.	7
715	Una chaqueta de paño.	5
740	Un manto de bayeta.	3
789	Una falda de merino.	7
813	Un colchón de lana para cama.	18
839	Una falda de lana y una chaquetilla de piqué.	3
960	Una blusa algodón, un corsé y un retazo de lana.	5
967	Una sábana.	5
989	Una camisa de mujer, una chambra, una toalla, una cubierta de punto y dos pañuelos de seda.	3
1010	Una sábana.	5
1015	Una chaqueta de lanilla.	2

DE SEGUNDA SUBASTA.

2030	Una colcha de algodón de fábrica.	4
2584	Una falda de percal.	2

NOTA. Las alhajas, ropas y demás efectos anunciados se expondrán al público en la sala de subastas dos días antes del señalado para la venta, teniendo derecho los interesados para poder verificar el desempeño de los mismos solo hasta dos días antes del en que se verifique el remate, y una vez subastado un objeto y satisfecho su importe no tendrá derecho el comprador á hacer reclamaciones de ninguna clase.

Palencia 23 de Octubre de 1911.—El Director Gerente de turno, Román Vélez Martínez.

Ayuntamientos.

Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1911.

Día 6.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de doce Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

No mostrarse parte en la causa que se sigue en el Juzgado de instrucción de este partido por infracción de la ley de Caza, sin que por ello se renuncie á la indemnización que proceda.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por D. Elías Pajares solicitando autorización para revocar el zócalo de la fachada de la casa núm. 22 de la calle Mayor antigua, y otra de D. Germán Muñoz para instalar una máquina de vapor en la casa núm. 40 de la Avenida de Rivera y dar salida de las aguas al colector que pasa por dicha vía.

Conceder á D. Ramón Revilla la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general de esta Ciudad.

Adicionar al padrón de vecindad á D. Constancio Escudero y D.^a Desideria Alonso que así lo pretenden.

Conceder quince días de licencia para que pueda ausentarse de esta Capital al Director de la Banda municipal de música D. Manuel Gonzalo.

Tomar en consideración una pro-

posición del Concejal Sr. Arangüena referente á la provisión de plazas de Médicos titulares que resulten vacantes en lo sucesivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 13.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con doce Sres. Concejales, presididos por el Alcalde Don Tomás Alonso, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Considerar en vigor las Ordenanzas municipales de esta Ciudad aprobadas por el Sr. Gobernador civil de la provincia, las cuales se imprimirán y circularán entre el vecindario, para su conocimiento y observancia.

No mostrarse parte en el expediente que se sigue en el Juzgado de instrucción de esta Capital contra un vecino de Villamuriel por infracción de la ley de Caza.

Nombrar á D. Angel Merino Ortiz Vocal del Consejo de Administración de la Caja de ahorros y Monte de Piedad, en sustitución del fallecido Don Agustín Martínez de Azcoitia.

Modificar en la forma que se indica los artículos 14 y 15 del Reglamento para el servicio de Beneficencia de esta Capital.

Aceptar la dimisión que presenta D. Primitivo Gallego, encargado de la contabilidad del servicio de aguas de abastecimiento público.

Nombrar para dicha vacante á Don Francisco Durán.

Facultar ámpliamente al Sr. Alcal-

de para que proceda al arriendo de locales apropiados para la Escuela graduada de niñas, establecida interinamente en la calle de Zapata.

Otorgar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que obre como le aconseje su prudencia respecto á un suelto publicado por un periódico de Madrid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 22.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Isidoro Diéguez y con asistencia de seis Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 20 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Dar conocimiento á la Comisión Provincial de la renuncia del cargo de Concejal que presenta D. Francisco Durán, por resultar incompatible con el de encargado de la contabilidad del servicio de aguas, para que ha sido nombrado, haciendo constar el sentimiento de la Corporación por verse privada del activo é inteligente concurso de tan digno Concejal.

Aprobar el acta de remate de las obras de alcantarillado de la calle de la Virreina, adjudicando definitivamente dichas obras al mejor postor D. Eugenio Palomino.

Conceder permiso á D. Fernando Díez para construir una casa de nueva planta en el sitio denominado «Carcavilla», y á D. Elías Pajares, en nombre del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, para revocar el zócalo de la casa núm. 22 de la calle Mayor antigua.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D.^a Manuela Martínez solicitando permiso para reformar la repisa del balcón de la casa núm. 6 de la calle de Barrionuevo; otra de D. Valentín Pastor para construir una acometida á la alcantarilla de la calle del Cubo para servicio de la casa núm. 10 de la misma; otra de D. Bernabé Valdajos para revocar la fachada de la casa núm. 10 del corral del Moral; otra de D. Angelino Arranz para ejecutar análogas obras en la núm. 19 de la calle de Pedro Espina y construir una acometida á la alcantarilla de dicha calle; otra de Don Basilio Saldaña para revocar la fachada de la casa núm. 17 de la calle del Arco; otra de D. Anastasio Fernández para ejecutar iguales obras en la núm. 19 de la de Rizarzuela; otra de D. Saturnino Llamas para sustituir por una puerta un hueco de ventana en la fachada núm. 20 de la calle de Estrada, y otra de D. Tirso Martínez para elevar un piso con dos huecos sobre los muros de una casa adosada á la núm. 27 del barrio de Santa Ana.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes

de Agosto último, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre.

Que las Comisiones de Hacienda y Policía rural se informen y emitan dictamen respecto á una denuncia referente á la ocupación de terrenos públicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de diez Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

No mostrarse parte en una causa que se sigue en el Juzgado de instrucción por infracción de la ley de Caza en el monte de esta Ciudad, sin renunciar por eso á la indemnización de los daños que se hayan causado.

Que se forme el presupuesto de las obras necesarias para variación de una toma de aguas, á consecuencia de reclamación de D. Demetrio Casañé, para determinar la proporción en que ha de satisfacerse por dicho Señor y el Ayuntamiento.

Aprobar el convenio entre el Señor Alcalde y D. Tadeo Dueñas para el arriendo de locales en la casa número 13 de la calle del Arco, destinándoles á Escuela graduada de niñas.

Tomar en consideración una instancia suscrita por varios propietarios de la calle Empedrada, que pretenden se construya una alcantarilla en dicha calle, disponiendo que por el Arquitecto municipal se forme el oportuno proyecto y presupuesto de tales obras.

Conceder permiso á D. Leopoldo Márcos para revocar la fachada de la casa núm. 17 de la calle del Arco.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión correspondiente una instancia de D. Gregorio Robles, solicitando autorización para revocar la fachada de la casa núm. 13 de la calle de San Márcos, y otra de D. Máximo Iglesias para realizar iguales obras en la núm. 206 de la Mayor principal.

Nombrar á D. Severiano Gago individuo de la Banda municipal de música con el cargo de Trompa segundo y asignación consignada á tal fin.

Que el Concejal D. Ignacio Martínez de Azcoitia sustituya al dimisionario D. Francisco Durán en el cargo de Vocal de la Junta de repartimiento y evaluación de esta Capital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 11 de Octubre.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Señor Gobernador civil de la provincia

para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma conforme á lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.

Palencia 21 de Octubre de 1911.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

Manquillos.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1911.

Día 1.º de Enero.

En este día acordaron formar las listas de Compromisarios para Senadores y exponerlas al público; publicar un bando haciendo saber al vecindario la obligación que tienen los padres, tutores y encargados de mozos que cumplan veintiún años en este año de presentarse en este Ayuntamiento á que sean alistados.

Día 8.

Dieron por aprobada la anterior y acordaron señalar el día 15 del actual para la formación del alistamiento de los mozos que correspondan al reemplazo del año actual.

Asimismo acordaron también para el mismo día 15 dar conocimiento al vecindario de los memoriales que había en solicitud de la guarda de campo y ganado mayor para este Municipio.

Día 15.

En este día como tenían acordado procedió la Corporación á la formación del alistamiento de todos los mozos que cumplen veintiún años desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año actual, procediendo en la forma siguiente:

- 1.º Julian Antolín Cuesta, hijo de Marcelo y María.
- 2.º Juan Martín Cortés, hijo de Fernando y Francisca.
- 3.º Celestino Santiago Antolín, hijo de Ruperto y Basilisa.
- 4.º Dionisio Martínez Fernández, hijo de Porfirio y Martina.
- 5.º Potenciano Gutiérrez Santiago, hijo de Benigno y Eladia.
- 6.º Angel Valtierra Carrancio, hijo de Quintín y Fructuosa.
- 7.º Emerenciano Salomón Merino, hijo de Pedro y María.
- 8.º Arsenio Requena Cosgaya, hijo de Ruperto y Mónica.
- 9.º Mariano García Gallinas, hijo de Cesáreo y Fidela.
- 10.º Moisés Muñoz Salomón, hijo de Julian y Micaela.
- 11.º Inocencio Gaité Cuesta, hijo de Fulgencio y Fortunata.

Acordaron conceder á los jóvenes despojos de los pinos para que pongan hoguera el día de San Blas, función del pueblo, como lo han venido concediendo años anteriores.

Aprobaron el repartimiento de cédulas personales para el año corriente.

Día 22.

Por el Sr. Alcalde D. Quintín Valtierra y los Concejales D. Simón Salomón y D. Bonifacio Carrancio se dijo declinaban el cargo respectivo de cada uno para las operaciones

del reemplazo de este año por ser el primero padre de uno de los mozos alistados y los otros dos Concejales por parentesco con el mismo mozo dentro del cuarto grado civil y la Corporación después de discutido el asunto, acordó para que les sustituyeran durante referidas operaciones á los Sres. Concejales de bienios anteriores D. Pedro Payo, D. Mariano Amor y D. Juan San Martín.

Día 29.

En este día procedió el Ayuntamiento á la rectificación del alistamiento y acordaron que al mozo alistado Juan Martín Cortés se le excluya del alistamiento por estar alistado en el pueblo de Villasabariego con mejor derecho.

Que los alistados Julian Antolín Cuesta, Celestino Santiago Antolín, Emerenciano Salomón Merino, Arsenio Requena Cosgaya, Mariano García Gallinas é Inocencio Gaité Cuesta también quedan excluidos del alistamiento por haber fallecido, y quedaron alistados los mozos Angel Valtierra Carrancio, Moisés Muñoz Salomón, Potenciano Gutiérrez Santiago, y respecto á Dionisio Martínez Fernández, de ignorado paradero, acordaron se forme el oportuno expediente para adquirir noticias de su existencia y residencia, y que se exponga la lista al público en cumplimiento al art. 55 de la ley y se cite personalmente á los interesados para que se presenten al acto del sorteo el segundo Domingo de Febrero á las siete de la mañana en esta Casa Consistorial.

Día 5 de Febrero.

En este día acuerdan nombrar Síndico del Ayuntamiento interinamente para todas las operaciones del reemplazo al Concejal D. Adriano Valtierra por hallarse ausente el Síndico propietario.

Nuevamente vuelven á repetir su incompatibilidad de poder operar como tales el Alcalde D. Quintín Valtierra y el Concejal Bonifacio Carrancio, por ser padre y primo carnal respectivamente del mozo Angel Valtierra, alistado para el actual reemplazo, y acuerdan nuevamente también nombrar sus sustitutos á D. Mariano Amor y á D. Juan San Martín y para tallador de los quintos el día de la declaración de soldados nombran al Sargento Mariano Amor y Amor con la gratificación de dos pesetas.

Día 12.

Se ocupó en el cierre del alistamiento y consta en el expediente.

Día 19.

En este día no hubo sesión por falta de número suficiente de Concejales.

Día 26.

En este día acuerda la Corporación nombrar Recaudador del impuesto de consumos y demás arbitrios municipales al Concejal D. Adriano Valtierra, el que aceptó el cargo.

Igualmente nombran peritos para el recuento de la ganadería al Concejal D. Desiderio Muñoz y al Alguacil

de este Ayuntamiento D. Avelino Deán.

El Sr. Presidente presentó una instancia del Juez municipal solicitando de la Corporación que se obligue al Secretario de Ayuntamiento á que desempeñe la Secretaría del Juzgado, acordando tenerla por presentada y que en su día se resolverá.

Día 5 de Marzo.

En este día se ocupó la Corporación en la clasificación y declaración de soldados.

Día 12.

No habiéndose presentado número suficiente de Concejales no pudo celebrarse sesión en este día.

Día 19.

Se puso sobre la mesa la instancia del Juez municipal reclamando del Ayuntamiento le provea de Secretario para el Juzgado, fundándose en que no hay ninguno mayor de veinticinco años en esta villa que pueda desempeñarla, acordando que por parte del Ayuntamiento no rehusan que lo sea el de la Corporación del Juzgado, si es que dicho Señor lo acepta, más no se consideran para obligarle si no le conviene á referido Secretario serlo del Juzgado.

Día 20, extraordinaria.

Se dió cuenta del expediente del mozo Dionisio Martínez Fernández por no haberse presentado á ninguna de las operaciones de alistamiento, rectificación, sorteo y clasificación y declaración de soldados, ni persona alguna en su nombre, y visto el resultado de referido expediente, acordó el Ayuntamiento declararle prófugo, condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca y captura y que se interese de las Autoridades por anuncios en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, su busca, captura y detención y conducción á esta Alcaldía y en su caso ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Día 26.

No tuvo la Corporación asuntos que tratar en este día y se levantó el acta.

Día 8 de Enero, Junta municipal.

Prévia convocatoria, se reunieron el Ayuntamiento y Señores pertenecientes á la Junta de asociados en la Casa de Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el que manifestó que como sabían por la papeleta de citación el objeto de ésta era hacerles oír las reclamaciones que se presentaran sobre el repartimiento de consumos; puesto éste sobre la mesa y dando lectura del mismo, los vecinos D. Luis y D. Octaviano Helguera, Cesáreo García, Alejandro Vicente y Vicente Merino manifestaron no estar conformes con dicho reparto por creer se les había gravado en sus respectivas cuotas y que estaban perjudicados por haberles puesto una persona más que ellos contaban.

Terminada la exposición de reclamaciones, la Junta las examinó con el debido detenimiento y por unanimidad acordó no creer justificadas ni

razonables ninguna de las reclamaciones, dándolas por desestimadas, y levantando el Sr. Presidente la sesión.

Día 25 de Febrero.

Con asistencia de mayoría del Ayuntamiento y miembros de la Junta, prévia convocatoria, se reunieron dichos Señores en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde en este día, declarando dicho Señor abierta la sesión, aprobando la anterior.

Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura de una comunicación de la Administración de Hacienda de la provincia en la cual anula el repartimiento de consumos aprobado por esta Asamblea en la sesión anterior, por reclamación presentada ante dicha Administración por los vecinos de ésta Octaviano Helguera y Pío Martínez.

Enterados los Señores de la comunicación referida y de las reclamaciones, pusieron á deliberar sobre las mismas y después de discutir algunos puntos y terminada la discusión, acordaron por unanimidad no conformarse con la resolución de la Administración de Hacienda y elevarse en alzada de dicha resolución ante el Sr. Delegado de la provincia, por creer gravemente perjudicados los intereses del Municipio, y por que están en la persuasión que la Junta al hacer las clasificaciones y derrama ha obrado con equidad y justicia. Y no teniendo otro objeto la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión.

En esta forma y con más pormenores constan los adjuntos extractos en los libros correspondientes de actas y sesiones del Ayuntamiento y de la Junta municipal, á los que en caso necesario me remito, estando autorizadas por mayoría de Concejales.

Y para que conste y dar cuenta de este extracto al Ayuntamiento le firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Manquillos á 10 de Julio de 1911.—El Secretario, Agliberto Herrera.—V.º B.º—El Alcalde, Quintín Valtierra.

Dada cuenta á la Corporación en sesión de este día del anterior extracto y después de examinado acordaron su aprobación y que se remita al Señor Gobernador para los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Manquillos 23 de Julio de 1911.—El Secretario, Agliberto Herrera.—V.º B.º—El Alcalde, Quintín Valtierra.

San Cristóbal de Boedo.

Formada la matrícula industrial de este distrito para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen.

San Cristóbal de Boedo 24 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Manuel Rosales.